NOTA I.M. Nº 220

Nueva Esperanza, 18 de agosto de 20202

SEÑOR
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio donde corresponda a objeto de contestar la Nota DNC/Nº 7946/2022 de fecha 08 de agosto de 2022 sobre el siguiente punto:

Aspectos Observados:

1- **Solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido al art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/20**

Descargo:
Esta Convocante ha cumplido con lo establecido en el Art. 3 de la Resolucion DNCP Nº 3893/20, plazo establecido de (10 días hábiles) para la interposición del recursos de protesta, porque las notificaciones a los oferentes se realizarón en fecha 28/06/2022 y la formalización del contrato con el adjudicado se realizó en fecha 25/07/2022, cumpliendo así con el plazo establecido.

2- **Se observa, que el CDP remitido se encuentra ilegible.**
Descargo:
Se ha subsanado

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarle con mi mayor respeto y consideración.